

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de marzo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Franco	22,40	22,90	28,00	—
Libras	39,50	40,00	49,40	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Franco suizo	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	170,00	171,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Peso moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas danesas	1,95	1,97	—	—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Grupo 1.º, b)

Peticionario: Don Antonio Carrión Huertas.

Objeto de la industria: Obtención de aceite de orujo de la aceituna y grana de la uva.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: Unos 400 kilogramos de aceite en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 26 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
1.312-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Traver Guinot.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos molinos de martillos para la trituración de algarroba (garrofa).

Producción: 130 toneladas mensualmente.

Esta ampliación no supone importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación, calle Mayor, 27, 2.º.

Castellón, 19 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Meliá.

449-X-0

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Esta Diputación, de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre de igual año, abre concurso para proveer la vacante de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, 4.000 de gratificación y otras 5.000 de aumento voluntario.

Las condiciones para tomar parte en este concurso se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 8 de marzo corriente.

El plazo para la admisión de instancias es el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en dicho «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Jaén, 8 de marzo de 1940.—El Presidente, Salvador Gallo. 883-0

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Esta Diputación, de acuerdo con lo expuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre de igual año, abre concurso para proveer la vacante de Arquitecto encargado de la Sección de Obras Civiles de la Corporación, con el sueldo anual de 8.000 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en este concurso se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 8 de marzo corriente.

El plazo para la admisión de instancias es el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en dicho «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Jaén, 8 de marzo de 1940.—El Presidente, Salvador Gallo.

884-0

COMISION GESTORA DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Acordada por esta Comisión Gestora la provisión en propiedad de 48 plazas de Recaudadores del Impuesto de Cédulas personales en distintos pueblos de la provincia; por el presente se abre concurso por el plazo de un mes para la presentación de instancias.

Dichas plazas se hallan remuneradas únicamente con el premio de cobranza correspondiente a la recaudación que obtengan.

De dichas plazas corresponden: diez a Caballeros Mutilados; diez a Oficiales Provisionales y de Complemento, ex combatientes; diez a los restantes ex combatientes; cinco a ex cautivos; cinco a huérfanos de la guerra, y ocho para su provisión en turno libre.

Las condiciones de aptitud, obligaciones y documentación a presentar por los concursantes se detallan en el anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palma de Mallorca, a 8 de marzo de 1940.—El Presidente, Pedro Vila.—P. A. de la C. G.: el Secretario, Miguel Font.

886-0

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

El señor Cónsul de España en Perpiñán remite a este Ministerio una lista de refugiados españoles fallecidos en diversos departamentos de Francia, la que ha completado dicho Consulado pidiendo detalles a diversos Hospitales. Alcaldes. etc.

Relación de refugiados fallecidos en Francia

(Continuación)

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
H			
Herrera Padrones, Juan		Montreal (Bram)	25- 2-39
Heredia, Garcés, José	68	Idem	15- 5-39
Henrich Tomás, Miguel		Saint Cyprien	14- 3-39
Hicamoch		Idem id	19- 2-39
Hernández, Andrés	23	Ancien Hôpital, Perpiñán	15- 2-39
Hernández Mayón, Guillermo	17	Idem id. id.	12- 3-39
Higuera Jiménez, Manuel	20	Idem id. id.	19- 4-39
I			
Ibáñez Rovira, Pedro	60	Ancien Hôpital, Perpiñán	18- 2-39
Isausti Zircarrondo, José María		Idem id id.	21- 2-39
Ichazo Orobiarrubio, Nicolás	28	Idem id. id.	17- 3-39
Iglesias Alberti, Eudaldo	30	Idem id id.	24- 4-39
Iglesias del Campo, Ramón	26	Idem id id.	11-10-39
Inglés Sánchez, Emilio	23	Idem id. id.	30-11-39
Iglesias Salmerón, José	71	Hôpital Saint Louis, Perpiñán	12- 3-39
Ibastorsa Echevarría, José	47	Montreal (Bram)	3- 7-39
Izquierdo, Julio	37	Argeles-sur-Mer	15- 3-39
Inglés, Rosario	18	Montauban	18- 7-39
J			
Jaizne Aguiasca, Gregorio	49	Montreal (Bram)	11-10-39
Juárez Moreno, Ramiro	58	Idem	6- 3-39
Junquer Molina, Pedro	20	Prats de Molló	15- 3-39
Julia Tubau, Baudilio	40	Arlès-sur-Tech	9- 2-39
Junyent Cabal, Ramón	48	Idem	22- 2-39
Jordi Vidal, José	37	Barcarès	17- 3-39
Jubany Roig, José	19	Idem	1- 4-39
Jofre Alberdi, José		Hôpital Saint Louis	4- 4-39
Jaumeandreu Matas, Pedro	45	Ancien Hôpital, Perpiñán	2- 3-39
Juis, Juan	22	Montauban	9-12-39
Jase Bruya, Ramón	49	Ancien Hôpital, Perpiñán	9- 1-40
L			
López Perón, Justo	46	Ancien Hôpital, Perpiñán	7-12-39
Larena, María Luisa	16	Idem id. id.	13- 1-40
Lalana, Emilio	1	Montauban	30-12-39
Linares Pérez, Blas	55	Barcarès	24- 5-39
López Rodríguez, Juan		Saint Cyprien	3- 4-39
López Carrasco, Cecilio		Septfonds	24- 5-39
López Alonso, Luciano		Idem	22- 4-39
Lui Roig, Joaquín		Idem	28- 3-39
Laviña Diego, Antonio		Clairvivre	30- 6-39
López, Andrés	19	Saint Laurens de Cerdans	
López Zarco, Santiago	20	Idem id id.	
Lozano Pereztel, José	24	Vernet d'Ariège	6- 4-39
López Murillo, Bruno	55	Ancien Hôpital, Perpiñán	15-11-39
Lisbona Peña, Cristóbal		Idem id. id.	21- 2-39
Lagarrete Sanz, José	50	Idem id. id.	23- 2-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
López Silvario, Román...		Ancien Hôpital, Perpignan	23-2-39
Lacambra Pocino, Gregorio...	21	Idem id. id.	25-2-39
López Menéndez, Alfredo...	36	Idem id. id.	13-3-39
Laosa Alcobero, Jaime...	46	Idem id. id.	23-3-39
Lához Calpe, Juan...	35	Idem id. id.	9-4-39
López Luque, Antonio...		Idem id. id.	27-3-39
López Masana, Luis...	24	Idem id. id.	11-4-39
López Ruiz, Mariano...	24	Idem id. id.	12-4-39
Lacoma Sanz, Domingo...	24	Idem id. id.	25-4-39
Lafuente Royo, Ramón...	23	Idem id. id.	14-5-39
Leiva Martínez, José...	33	Idem id. id.	25-5-39
López Gómez, Alejandro...	27	Idem id. id.	22-6-39
Lozano Hernández, Manuel...	34	Idem id. id.	3-8-39
López Pantoja, Gregorio...	56	Hôpital Saint Louis	28-2-39
Lorenzo, Lorenzo...	41	Elni	
López Rodríguez, Juan...	52	Saint Cyprie	
Lazagabata Echevarría, Saba...	54	Montreal (Bram)	23-2-39
Lamela Valero, Juan...	54	Idem...	7-7-39
Lasheras Rodríguez, Arturo...	67	Idem...	10-8-39
López Veá, Francisco...	27	Idem...	19-11-39
López Martrón, Benito...	54	Idem...	22-3-39
Lillo Ibañez, Francisco Alf...	21	Ancien Hôpital, Perpignan	17-4-39
Loriente, Antonio...	35	Argelès-sur-Mer	27-3-39

LL

Llebot Tomás, José...		Hôpital Saint Louis, Perpignan	16-3-39
Lledro Martínez, Vicente...	40	Ancien Hôpital, Perpignan	12-3-39
Llopis Gómez, Francisco...	22	Idem id. id.	20-6-39
Llopart Solé, Jose...		Port-Vendres	25-2-39
Lloris, Concepción...	(meses) 2	Hospices de Montpellier	23-3-39
Llop Suñe, Joaquín...	50	Montreal (Bram)	30-10-39

M

Martínez Gómez Pedro...	26	Ancien Hôpital, Perpignan	14-6-39
Morta Montaña, Andrés...	31	Idem id. id.	23-6-39
Morante Martínez, Eulalio...	19	Idem id. id.	26-6-39
Martínez Rodríguez, José...	36	Idem id. id.	12-7-39
Mayol Domingo, Narciso...	35	Idem id. id.	13-8-39
Miguel Serrajordia, Emilio...	35	Hôpital Saint Louis, Perpignan	19-2-39
Montañola Costa, Ramón...		Idem id. id.	16-3-39
Moreno Donaire, Cecilio...	22	Idem id. id.	20-3-39
Malet Soler, Ramón...	25	Idem id. id.	20-3-39
Masa Mallorqui, Pedro...	21	Idem id. id.	27-3-39
Maya Elias, Josefa...		Idem id. id.	15-4-39
Muñoz M. Soto, José...	67	Idem id. id.	28-4-39
Mosqueda Ajenjo, Alfonso...	39	Idem id. id.	8-5-39
Miguel Tomás, Enrique...	55	Saint Cyprien	14-3-39
Morales Soler, Fernando...	29	Ancien Hôpital, Perpignan	27-8-39
Mora Cervantes, Nicolás de...		Idem id. id.	2-8-39
Molina Villaverde, Matías...		Idem id. id.	15-9-39
Mirabet Dols, Manuel...	31	Idem id. id.	
Marino Díaz, Arturo...	56	Idem id. id.	14-9-39
Martín Martín, Valeriano...	25	Idem id. id.	17-10-39
Mayol Domingo, Narciso...	35	Idem id. id.	13-8-39
Morales Soler, Fernando...	29	Idem id. id.	27-8-39
Moya Caveró, Victoriano...	20	Idem id. id.	7-10-39
Muñoz Valdivieso, Clemente...		Idem id. id.	
Mallofré, José...	26	Saint Cyprien	13-3-39
Marín, Miguel...		Idem id.	14-2-39
Martínez Rey, José...	43	Idem id.	21-3-39
Molina, Gonzalo...		Idem id.	15-2-39
Moreno Durán, Francisco...		Idem id.	20-11-39
Muntaner Sarrado, Jacinto...		Idem id.	31-10-39
Martínez Arimagues, Prudencio...	67	Montreal (Bram)	24-7-39
Martín Hernández, Gabriel...	51	Idem...	8-9-39
Mingo Claramunt, Miguel...		Idem...	14-9-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Morales Prieto, José...	45	Montreal, Campo de Bram	16- 9-39
Montilla Martínez, Jesús...	51	Idem...	18-11-39
Mulet Ventura, José...		Idem...	2- 3-39
Moreno Berbodes, Mariano...	43	Idem...	9- 3-39
Mínguez Alonso, Ambrosio...	51	Idem...	10- 3-39
Méndez Pérez, Germán...	62	Idem...	19- 3-39
Méndez Villami Romeral, Manuel...	74	Idem...	22- 3-39
Martín Sánchez, Julián...	52	Idem...	25- 3-39
Marles Ferre, José...	56	Idem...	6- 4-39
Molina Torres, Antonio...	21	Prats de Molló...	15- 3-39
Mora Criado, Darío de...	31	Idem id...	16- 3-39
Marcel Azón, Domingo...	36	Vernet d'Ariège...	14- 7-39
Masgoret Mallafre, Juan...	32	Idem id...	31- 3-39
Marques Toros, Joaquín...	55	Arles-sur-Tech...	26- 3-39
Montaña Vernera, José...	52	Idem id...	26- 3-39
Muñoz Rodríguez, Agustín...	79	Elne...	
Moreno Gallego, Antonio...		Septfonds...	24- 3-39
Monchas Torréns, Juan...		Idem...	13- 4-39
Mestres Font, José María...		Idem...	15- 4-39
Marzas Seguí, Antonio...		Idem...	8- 5-39
Mortes Hernández, José...		Idem...	26- 2-39
Mecinas Peralta, Luis...		Clairvivre...	19- 8-39
Moreno Durán, Francisco...		Saint Cyprien...	20-11-39
Muñoz, Manuel...	28	Hospices de Montpelier...	21- 2-39
Moreno Giménez, Francisca...	48	Montauban...	3- 2-39
Mascarreras, Martín...	20	Idem...	17- 4-39
Murúa, Ramón...	43	Idem...	27- 5-39
Mesa, Dolores...	45	Idem...	27- 7-39
Manuel, José...	19	Idem...	29- 7-39
Mérida, Josefa...	23	Idem...	13- 9-39
Mendicote Fuentes, Enrique...	(meses) 4	Ancien Hôpital, Perpignan...	1- 1-40
Martínez Carro, Antonio...	7	Idem id. id.	2- 1-40
Mitjavila Gerdán, Jacinto...	32	Idem id. id.	4- 1-40
Mateo Roda, José...	50	Idem id. id.	18- 3-39
Martínez Ordóñez, Máximo...		Idem id. id.	20- 2-39
Martínez, José...	50	Idem id. id.	21- 2-39
Mora Tomás, José...	24	Idem id. id.	16- 3-39
Miralles Casampere, Vicente...	22	Idem id. id.	24- 3-39
Martorell, Bartolomé...	44	Idem id. id.	18- 2-39
Mendizábal Barba, Melchor...	42	Idem id. id.	23- 2-39
Mendoza Boya, Angel...	56	Idem id. id.	24- 2-39
Manonella Gómez, Ramón...	38	Idem id. id.	25- 3-39
Moreno Merca, Salvador...	50	Idem id. id.	27- 2-39
Martínez-Sancho Simarro, Luis...	29	Idem id. id.	27- 2-39
Molinos Porres, Bernardo...	34	Idem id. id.	28- 2-39
Muns Gclabert, Jaime...		Idem id. id.	2- 3-39
Martí Elias, Esteban...	55	Idem id. id.	3- 3-39
Masana, José...	17	Idem id. id.	3- 3-39
Martorell Tapiola, Francisco...	51	Idem id. id.	8- 3-39
Martín Blasco, Julio...	30	Idem id. id.	10- 3-39
Moreno Martín, Juan...	30	Idem id. id.	11- 3-39
Martínez Fuentes, Germán...	50	Idem id. id.	14- 3-39
Mercader Saumell, Mauro...	16	Idem id. id.	16- 3-39
Mano, Eliazar de la...	28	Idem id. id.	17- 3-39
Manuel Martínez, José...	18	Idem id. id.	20- 3-39
Martín Vidal, Antonio...	23	Idem id. id.	21- 3-39
Martín Hilario, Antonio...	29	Idem id. id.	23- 3-39
Martín Galiano, Luis...	19	Idem id. id.	24- 3-39
Manlleu Arasa, Juan...	25	Idem id. id.	24- 3-39
Monferrer Bautista, Joaquín...	20	Idem id. id.	27- 3-39
Marcet Elias, Manuel...	45	Idem id. id.	30- 3-39
Mateo Bravo-Núñez, Santiago...	26	Idem id. id.	31- 3-39
Morláns Armengol, José...	30	Idem id. id.	31- 3-39
Martínez Abad, Joaquín...	49	Idem id. id.	2- 4-39
Menensi Ramírez, Antonio...	24	Idem id. id.	3- 4-39
Martínez Sarria, José...	24	Idem id. id.	5- 4-39
Melich Bardet, Luis...	35	Idem id. id.	10- 4-39
Mari Vives, Ubaldo...	17	Idem id. id.	13- 4-39
Mcazaga Ciñeira, Jesús...	23	Idem id. id.	13- 4-39

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	LUGAR DONDE HA FALLECIDO	FECHA
Martínez Asensio, Joel...	25	Ancien Hôpital, Perpignan	22-4-39
Montaner Vives, Ramón...	27	Idem id. id.	23-4-39
Mombelo Otelo, José...	33	Idem id. id.	29-4-39
Morales Jiménez, José...	30	Idem id. id.	1-5-39
Martín Ayuso, Fernando...	26	Idem id. id.	4-5-39
Montagut Cañellas, Joaquín...	29	Idem id. id.	6-5-39
Merino Costa, Andrés...	24	Idem id. id.	10-5-39
Martínez Amat, Francisco...	19	Idem id. id.	16-5-39
Mingue Rodríguez, José...	20	Idem id. id.	18-5-39
Martín Rodríguez, Hipólito...	22	Idem id. id.	22-5-39
Martínez Buendía, Manuel...	23	Idem id. id.	26-5-39
Manuel Torréns, Antonio...	18	Idem id. id.	6-6-39
Moreno Martín, Francisco...	29	Idem id. id.	6-6-39
Melero Maldonado, Rafael...	22	Idem id. id.	8-6-39
Magín, Gregorio...	67	Pont-Vendres	24-2-39
Martín Rodríguez, Angel...	16	Idem...	2-3-39
Morante Castillo, Ramón...	44	Baxcarès	15-4-39
Mora Guillán, Emilio...	30	Idem...	26-4-39
Miralles Pallarés, Marcelo...	57	Idem...	22-7-39
Marlasca, Ignacio...	48	Argèles-sur-Mer	2-5-39
Martín, Manuel...	25	Idem id.	11-4-39
Martín, Juan...	43	Idem id.	12-5-39
Molleja, Pedro...	46	Idem id.	25-3-39

N

Noguera Tell, Antonio...		Septfonds	16-4-39
Navarrete Tortajada, Abel...	44	Vernet d'Ariège	4-3-39
Navarro García, Teodoro...	48	Idem id.	11-3-39
Nogués Puigdevall, Pedro...	28	Idem id.	6-6-39
Nieto Badilla, Pedro...	30	Prats de Molló	22-2-39
Navarro López, Emilio...	51	Montreal, Bram.	18-4-39
Nadales Fuentes, Manuel...	47	Idem id.	15-9-39
Navarrete González, Modesto...	34	Idem id.	10-7-39
Navallón Oliveros, José...	43	Saint Cyprien	11-4-39
Navarés Lagarte, Pedro...	56	Hôpital Saint Louis	23-6-39
Nuez Salas, Crisanto...	35	Idem id.	13-3-39
Navarro Giralt, Pedro...		Ancien Hôpital, Perpignan	16-2-39
Núñez Montero, Francisco...		Idem id. id.	27-2-39
Novoa Campos, Francisco...	22	Idem id. id.	3-3-39
Niubo Corbella, Baldomero...	45	Idem id. id.	4-3-39
Navarro Muñoz, Ginés...	37	Idem id. id.	8-3-39
Navarro Soler, Federico...	46	Idem id. id.	19-3-39
Niubo Baro, Ramón...	20	Idem id. id.	29-4-39
Navarro Panadero, Miguel...	25	Idem id. id.	16-5-39

O

Oms Lluch, Ricardo...	33	Campo de Agde	31-3-39
Olea Recalde, Juan...	29	Ancien Hôpital, Perpignan	26-5-39
Ortiz Alabesque, Agustín...	18	Idem id. id.	7-4-39
Ortega Valenciano, Baldomero...	16	Idem id. id.	24-4-39
Olit Lerma, Ramón...	30	Idem id. id.	17-4-39
Orejas González, Salvador...	30	Idem id. id.	24-4-39
Ortiz García, Luis...	42	Idem id. id.	17-3-39
Ojeda Parra, Juan...	20	Idem id. id.	18-3-39
Ortega Ortega, Francisco...	22	Idem id. id.	22-3-39
Oscá Cabanes, Manuel...	36	Idem id. id.	2-3-39
Oriach Soler, Desiderio...		Idem id. id.	11-3-39
Orchirena Moreno, José María...		Idem id. id.	20-2-39
Oliveras Manuel...		Idem id. id.	15-2-39
Olle Lozano, José...	52	Montreal, Campo de Bram.	3-7-39
Ortega Capdevila, Felipe...	69	Idem id. id.	20-6-39
Oces Alonso, Ramón...	44	Idem id. id.	12-3-39
Orano Armengol, Luciano...	56	Idem id. id.	15-3-39
Orduña Tomás, Angel...	51	Idem id. id.	19-3-39

(Continuará)

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 1940, acordó celebrar el concurso para el cargo de Gestor Afianzado para la recaudación de los impuestos y arbitrios que se detallan en el extracto del Pliego de Condiciones que se inserta a continuación.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento público.

Cartagena, 7 de marzo de 1940.—
El Alcalde, Luis de Val y Diestro.

Extracto del pliego de condiciones para contratar mediante concurso el nombramiento de Gestor Afianzado encargado de recaudar las exacciones municipales determinadas en el artículo 2.º de este anuncio y base 15.ª del Pliego.

1.º El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 1940, acordó contratar, mediante concurso, el nom-

bramiento de Gestor Afianzado, encargado de recaudar las exacciones municipales que se relacionan a continuación, con sus mínimos de recaudación por los períodos de los meses de abril a diciembre, ambos inclusivos, del año 1940, el año 1941 y el año 1942.

2.º Al solo fin de facilitar la contabilidad de esta Excm. Corporación y para conocimiento de los que pretendan concurrir, se establece la siguiente clasificación y se determinan los mínimos de recaudación y los excesos que a cada período de tiempo corresponde:

C O N C E P T O S	9 meses del Año 1940	Año 1941	Año 1942
Ocupación terrenos del Muelle	5.035,12	6.713,51	6.713,51
Licencias de ornato	14.538,69	19.384,92	19.384,92
Apertura de establecimientos	2.858,32	3.811,10	3.811,10
Inspección de calderas y motores	5.471,58	7.295,46	7.295,46
Exportación	25.182,08	33.576,11	33.576,11
Basuras y pozos negros	9.003,75	12.005,00	12.005,00
Lonja	172.212,34	229.616,46	229.616,46
Romana	15.011,16	20.014,88	20.014,88
Mataderos y Mercados	241.777,77	322.370,36	322.370,36
Consumo de aguas y contadores... ..	38.425,42	51.233,90	51.233,90
Canalones	33.570,00	44.760,00	44.760,00
Pasaderas	5.785,47	7.713,98	7.713,98
Mesas y sillas en la vía pública	6.195,84	8.261,14	8.261,14
Kioscos	5.342,19	7.122,93	7.122,93
Inspección de cabras, vacas, etc.	7.636,45	10.181,89	10.181,89
Circuitos de Recreo	7.281,72	9.708,98	9.708,98
Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes	411.164,94	548.219,92	548.219,92
Carnes, frescas y saladas	426.737,45	568.983,08	568.983,08
Solares	3.686,67	4.915,58	4.915,58
Inquilinato	36.033,02	48.110,71	47.110,71
Carruajes de lujo	1.023,78	1.365,05	1.365,05
Bicicletas	9.030,00	12.040,00	12.040,00
Carruajes de transportes, etc.	51.766,86	69.022,50	69.022,50
Carga y descarga de mercancías	434.994,99	579.993,32	579.993,32
Pescadería	52.978,74	70.638,34	70.638,34
Total pesetas.*.....	2.022.794,34	2.697.059,12	2.697.059,12
Excesos	112.500,00	250.000,00	350.000,00
Total tipos de subasta.....	2.135.294,34	2.947.059,12	3.047.059,12

3.º Los pliegos se podrán presentar durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horas de nueve a trece y de dieciséis a diecinueve.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que expire el de la presentación de dicho pliegos, a las doce horas, en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Delegado, dos señores concejales y un Notario.

4.º El tipo de subasta es el que se menciona en el artículo segundo.

5.º Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 6.ª (4.50) y sello municipal de dos pesetas, ajustándose al modelo que se inserta al final, acompañando cédula personal y resguardo de haber constituido el depósito como fianza provisional de ciento cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos, que es el cinco por ciento de una anualidad. La fianza definitiva será igual a la provisional.

6.º El bastanteo de poderes se hará por el Letrado Secretario-Adjunto de la Corporación don Tomás Carreño Martínez.

7.º Los ingresos por corriente los hará el adjudicatario los días diez,

veinte y treinta de cada mes de las cantidades que tenga recaudadas, y completará el total a que se obliga, si a ello hubiere lugar dentro del primer mes del año siguiente.

8.º Si durante alguno de los tres períodos de tiempo encomendados a su gestión el Gestor no recaudara la cantidad afianzada, deberá ingresarla, pero se le devolverá la diferencia de los excesos que obtenga en años sucesivos, si los hubiere.

9.º El concesionario, como remuneración de las obligaciones que contrae por el contrato, percibirá el dos por ciento de la recaudación que obtenga en las exacciones municipales

que se detallan, que son las que se consideran afianzadas.

Además percibirá el diez por ciento de las cantidades que se determinan en el artículo segundo como exceso.

De la recaudación ejecutiva se le concederá, además de los premios fijados anteriormente, los recargos señalados por el Estatuto de Recaudación.

10. Del importe de las cantidades que el Gestor devengue por premios de recaudación le será abonado el cincuenta por ciento trimestralmente de las sumas que resulten ingresadas en arcas municipales, tanto por el período voluntario, como por el ejecutivo.

El cincuenta por ciento restante quedará como ampliación de fianza, pudiendo ser invertido en la forma que desee el Gestor y entregado a éste los rendimientos.

11. La forma de realizarse este contrato será por concurso entre las proposiciones que se presenten.

12. La Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento adjudicará el servicio al concursante que estime conveniente, reservándose la Corporación la facultad de declarar desierto el concurso.

13. Todas las demás condiciones de este contrato pueden examinarse en el Pliego formado al efecto y que se encuentra en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con cédula personal de clase....., tarifa....., N.º....., expedida en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día..... del mes..... del año actual, relacionado con el Concurso para la recaudación afianzada durante los meses de abril a diciembre (ambos inclusive) del año mil novecientos cuarenta y los años mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos, de los impuestos y arbitrios que se expresan en la Base 15.ª del concurso anunciado en dicho periódico oficial, y encontrando conformes dichas bases y el Pliego de Condiciones a tal fin redactados, se compromete a la recaudación de tales exacciones garantizando un minimum de recaudación por los citados nueve meses del año mil novecientos cuarenta de..... pesetas (en letra); por el año mil novecientos cuarenta y uno, de..... pesetas (en letra), y por el año mil novecientos cuarenta y dos, de..... pesetas (en letra). Aceptando, igualmente, los excesos de recaudación determinados en la Base 10.ª del Pliego.

(Fecha y firma con los dos apellidos).

Cartagena, 7 de marzo de 1940.—
El Alcalde, Luis de Vial.
882—O

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 52, correspondiente al día 3 del corriente mes, se publica una convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Peones canteros, con el jornal diario de seis pesetas cada una.

Las tres plazas indicadas se adjudicarán para los ex combatientes que hayan alcanzado al menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisaren.

No se hace mención especial del porcentaje del 20 por 100 al Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, por haberse ya adjudicado las plazas comprendidas en dicho porcentaje por la Comisión Inspectorá Provincial del referido Cuerpo, a lo que prestó oportunamente su aprobación el Ayuntamiento.

Todos cuantos detalles se relacionan con esta convocatoria pueden examinarse en el periódico oficial de que ya queda hecha mención, significándose que el plazo de presentación de instancias y documento quedará cerrado el día 3 de abril próximo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13, último párrafo, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Pontevedra, 7 de marzo de 1940.—El Alcalde (ilegible).
883—O

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, correspondiente al día 5 del corriente mes, se publica una convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Agentes de Policía Rural, con el haber anual de 2.370 pesetas cada una, en turno libre o no restringido.

No se hace mención especial del 20 por 100 al Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, por haberse ya adjudicado las plazas comprendidas en dicho porcentaje por la Comisión Inspectorá Provincial del referido Cuerpo, a lo que prestó oportunamente su aprobación el Ayuntamiento.

Todos cuantos detalles se relacionan con esta convocatoria pueden examinarse en el periódico oficial de que ya queda hecha mención, significándose que el plazo de presentación de instancias y documentos quedará cerrado el día 5 de abril próximo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13, último párrafo, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, sobre provi-

sión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Pontevedra, 7 de marzo de 1940.—El Alcalde (ilegible).
887—O

ALCALDIA DE PIEDRALAVES

Avila

Al día siguiente de los veinte desde el en que aparezca este anuncio en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las diez, se verificará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del que legalmente me sustituya, la primera subasta para el aprovechamiento de 481 pinos cascavos (1.577,276 metros cúbicos de madera) del monte núm. 20 del Catálogo, bajo el tipo de ciento cincuenta y siete mil setecientos veintisiete pesetas con sesenta céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, acompañando el resguardo del depósito por importe del 5 por 100 de la tasación, el cual será ampliado por el rematante hasta cubrir el 20 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta, y de las nueve a las trece horas.

Caso de no haber postor, se celebrará la segunda al siguiente día de cumplidos los diez, bajo el mismo tipo y condiciones, admitiéndose las proposiciones desde el siguiente día de celebrada la primera hasta la víspera de la segunda y durante las horas de nueve a trece.

Piedralaves, 8 de marzo de 1940.—
El Alcalde, Mariano García.

Modelo de proposición

Don....., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO referente a la subasta de 481 pinos del monte núm. 20 del Catálogo, sito en término municipal de Piedralaves, de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de..... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).
881—O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Oviedo

Hasta las trece horas del día 15 de abril próximo, se admitirán pliegos en esta División Hidráulica y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, para optar a la subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento del pueblo de Tezanos y sus barrios de Tezanillos y La Rozada, del Ayuntamiento de Villacarriedo, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.836,82 pesetas de cuyo importe corresponde abonar al Estado durante la ejecución el 9 por 100, o sean, 45.753,14 pesetas y a la Junta Administrativa del pueblo de Tezanos el 10 por 100, o sean, 5.083,68 pesetas.

La fianza para optar a la subasta será el 3 por 100 del presupuesto de ejecución de las obras, o sean, 1.525,10 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda del Estado.

La subasta se celebrará ante Notario, a las once horas del día veinte del indicado mes de abril, en las Oficinas de esta División Hidráulica, Doctor Casal, núm. 2, 3º

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que, juntamente con el proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y disposiciones para la subasta, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Santander y en esta División Hidráulica, desechándose toda proposición que no venga ajustada a las condiciones estipuladas en el citado pliego de condiciones particulares y económicas.

Oviedo, 8 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A. (ilegible).

A N U N C I O S PARTICULARES

CALZADOS LUVI, S. A.

Petrel (Alicante)

Cumpliendo lo que preceptúan los artículos 19 y 20, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social para tratar de todos los asuntos, siguiendo el orden que fija el artículo 25 de los Estatutos.

Petrel, 25 de febrero de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Villaplana.

P

CANTABRO MONTANESA, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, calle del Conde de Xiquena, número 8, el miércoles 27 de marzo actual, a las cinco de la tarde, para el examen y aprobación en su caso de las Memoras, cuentas, inventarios y balances correspondientes a los ejercicios de 1936, 1937 y 1938, distribución de beneficios y renovación de señores Consejeros.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Director Gerente, Esteban Puig.

1.326—X—P

COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social provisional de la Avenida Reina Victoria, número 4, para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio.

Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja social o en el Banco de Vizcaya de Madrid y Bilbao, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Otamendi y Machimbarrena.

1.305—X—P

COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 29 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social provisional de la Avenida Reina Victoria, número 4, a los efectos del artículo 25, número 2º, en relación con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, para deliberar y, en su

caso, tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

Primero. Autorización al Consejo de Administración para crear y emitir obligaciones hipotecarias, conforme a lo dispuesto en los citados artículos en relación con el sexto.

Segundo. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social por medio de acciones ordinarias o preferentes, y en este caso, para deliberar y acordar sobre la reforma que proceda en equidad de los artículos 3º, 4º, 17, 24 y 25 de los Estatutos.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Otamendi y Machimbarrena.

1.304—X—P

SOCIEDAD INMOBILIARIA PROGRESO

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo, a las seis de la tarde, en el domicilio social provisional de la Avenida Reina Victoria, número 4, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja social los títulos que les den derecho a su asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Otamendi y Machimbarrena.

1.305—X—P

COMPANIA EDIFICADORA METROPOLITANA

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida Reina Victoria, número 10, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en el expresado domicilio los títulos que les den derecho a su asistencia. El Presidente del Consejo de Administración, Antonio González Echarte.

1.306—X—P

COMPANIA URBANIZADORA DEL COTO

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo, a las cinco de la

tarde, en el domicilio social, Avenida Reina Victoria, número 10, para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio.

Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja social los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cervero y Goicoechea.

1.307—X—P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Lérida

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los resguardos intransmisibles de depósito de valores en custodia librados por esta Sucursal de Banco Hispano Americano en Lérida, con las fechas, números, titulares, clases de valores, series y numeraciones que amparaban cada uno de ellos, según se detalla en la relación inserta a continuación, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes de que transcurran quince días, a contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, anulando los originales extraviados y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Lérida, 29 de enero de 1940.—Banco Hispano Americano. Sucursal de Lérida. Por poder, J. Prous, J. Surribas.

Relación de los depositantes de valores del Banco Hispano Americano, Sucursal de Lérida, cuyos resguardos han sufrido extravío:

Resguardo 184; fecha de resguardo, 9 de abril de 1935; depositante, Dolores Sarlé Modol; valor nominal, 7.500 pesetas; clase de valores, Deuda Interior 4 por 100; serie y números, 6 A, 190.006 a 11, 1 B, 45.433, 1 H, 20.732.

Resguardo 185; fecha del resguardo, 9 abril 1935; depositante, Dolores Sancho Claver; valor nominal, 3.500; clase de valores,

Deuda Interior 4 por 100; serie y números, 4 A, 199.012 a 15, 3 B, 45.434 a 36, 2 D, 14.873 y 74.

Resguardo 991; fecha del resguardo, 7 julio 1936; depositante, Lucía Tugues Feliz; valor nominal, 2.500 pesetas; clase de valores, Deuda Interior 4 por 100; serie y números, 5 A, 288.854 a 58, 3 A, 11.217 a 19.

Resguardo 790; fecha del resguardo, 10 julio 1935; depositante, Luis Muñoz Ellén; valor nominal, 9.025 pesetas; clase de valores, F. C. Alicante 3 por 100, 1.ª hipoteca; serie y números: 19 obligaciones, 521.860, 845.352 y 53, 949.777, 980.132 y 33, 985.868, 986.117, 986.143, 1.000.508, 1.000.563, 1.000.7644, 1.046.038, 1.050.265, 1.106.439, 1.168.628, 1.171.425 y 26, 1.171.428.

Resguardo 919; fecha del resguardo, 3 marzo 1936; depositante, Luis Muñoz Ellén; valor nominal, 2.375 pesetas; clase de valores, F. C. Alicante 3 por 100, 1.ª hipoteca; serie y números: 5 obligaciones, 18.745, 30.318, 50.063, 158.097, 185.530.

Resguardo 987; fecha del resguardo, 1 julio 1936; depositante, Luis Muñoz Ellén; valor nominal, 10.000 pesetas; clase de valores, Obligaciones Tesoro 3,50 por 100, emisión 20 marzo 1936; serie y números: 2 B, 50.945, 50.949.

Resguardo 239; fecha del resguardo, 9 abril 1935; depositante, Manuel Pere Gómez; valor nominal, 1.000 pesetas; clase de valores, Amortizable 5 por 100, emisión 1927, c/i; serie y números: 2 A, 309.027 y 28.

Resguardo 490; fecha del resguardo, 24 abril 1935; depositante, Manuel Pere Gómez; valor nominal, 3.000 pesetas; clase de valores, Obligaciones Ayuntamiento Granada 6 por 100; serie y números: 6 Obligaciones, 14.216 a 21.

Resguardo 498; fecha del resguardo, 24 abril 1935; depositante, Manuel Pere Gómez; valor nominal, 2.500 pesetas; clase de valores, Obligaciones Ayuntamiento Sabadell 6 por 100; serie y números: 5 Obligaciones, 4.074 a 78.

Resguardo 494; fecha del resguardo, 24 abril 1935; depositante, Manuel Pere Gómez; valor nominal, 2.500 pesetas; clase de valores, Obligaciones Ayuntamiento Sevi-

lla 6 por 100, E. 1923; serie y números: 5 Obligaciones, 3.681 a 84, 3.715.

Resguardo 860; fecha del resguardo 27 noviembre 1935; depositante, Andrés Parera Burell, valor nominal, 6.000 pesetas; clase de valores, Obligaciones F. C. Norte 3 por 100, 2.ª serie; serie y números: 12 Obligaciones, 175.795, 175.810, 175.847, 176.808, 177.012, 177.015 y 16, 177.024 a 26, 177.400 y 401.

Resguardo 575; fecha del resguardo, 24 abril 1935; depositantes, Ramón Serret Fasines y Angelita Tejero Rebollo, indistintamente; valor nominal, 5.000 pesetas; clase de valores, Obligaciones Canal de Urgel 6 por 100; serie y números: 10 Obligaciones, 8.531, 9.005, 12.935 a 37, 13.419, 13.550, 13.890, 14.293 y 15.213.

1.ª 13-3-940

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de esta Compañía, número 221, de 21 obligaciones 5 por 100, serie A, emisión de 1893, y número 1.803, de 68 obligaciones 4,50 por 100, serie B, emisión de 1899, expedidos en 25 de junio de 1935 a nombre de don Salvador y don Joaquín Rial Lloberas y don Magín Albai-gés Escoda, indistintamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días desde esta publicación, pasado el cual sin que se presente oposición atendible, se tendrán por nulos los citados documentos, de los que se expedirá un duplicado, quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 1 de marzo de 1940. El Jefe de Títulos (legible).

1.302-1 X-P

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Madrid

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuatro de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fué publicada relación de los títulos que

desaparecieron de las dependencias de esta Empresa, de los cuales han comunicado los interesados fueron remitidos o entregados para canje o agregación de hoja de cupones.

A tenor de lo dispuesto en dichos artículo y Ley, se advierte que el 30 de abril próximo termina el plazo señalado para formular oposición a la denuncia que se recuerda, y que después de dicha fecha se solicitará del Juzgado la oportuna autorización para expedir duplicados de los títulos no impugnados.

Madrid, 9 de marzo de 1940.—El Jefe de Contabilidad Central y Caja.

1.295-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito que a continuación se detallan: A 123.556, A 217.172, A 123.635, A 123.633, A 272.650, A 69.714, A 123.549, A 101.274, A 79.345, A 222.277, A 157.777, A 69.722, de pesetas nominales 100.000, 10.000, 5.000, 15.000, 19.000, 25.000, 25.000, 51.500, 100.000, 50.000, 22.500, 50.000, en Deuda Ferroviaria 5 por 100, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos, obligaciones Compañía Metropolitano Alfonso XIII 5,50 por 100, obligaciones Villa de Madrid M. U., Obligaciones Compañía Metropolitano de Madrid 5,50 por 100, obligaciones Compañía Metropolitano de Madrid 5,50 por 100, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos, Interior 4 por 100, obligaciones Tesoro 4 por 100 emisión 11-4-1936, Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, expedidos por este Establecimiento en 2-12-1927, 30-3-1932, 3-12-1927, 3-12-1927, 24-7-1935, 4-3-1926, 2-12-1927, 9-4-1927, 14-7-1926, 28-6-1932, 6-4-1929, 4-3-1926, a favor de don Felipe Álvarez Avila, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de marzo de 1940.—El Secretario General, Santiago Regueiro.

1.298-X-P

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

Sevilla

SEGUNDO ANUNCIO

De acuerdo con la Ley de 1 de junio de 1939, en su último párrafo del artículo cuarto, se hace saber por segunda y última vez haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a los títulos siguientes:

TERCERA RELACION

Don Luis Fernández-Castañeda, Madrid: Una obligación primera serie, número 1.086.

El plazo para formular oposición terminará el día 12 de mayo de 1940, ya que la primera publicación apareció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 43, del 12 de febrero de 1940.

Sevilla, a 5 de marzo de 1940.—El Director, Mariano Aguiló Piña.

437-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 11.442, de pesetas nominales 10.000 en obligaciones de la Compañía Trasatlántica 6 por 100 1922, expedido por esta Sucursal en 18 de abril de 1932, a favor de doña Magdalena Codina Arnáu y doña Josefa Descarrega Codina, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «La Mañana», de Lérida, e «Informaciones», de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 8 de marzo de 1940.—El Secretario, J. Arranz.

436-X-P

G A S R E U S E N S E

Balance general correspondiente al ejercicio de 1939

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	475.000,00	Capital	1.250.000,00
Terrenos y edificios ...	184.653,68	Fondo de reserva	13.028,49
Maquinaria	331.443,46	Fondo especial destinado al aumento de capital	45.500,00
Cañerías	68.792,22	Fondo de amortización	596.368,44
Alumbrado público ...	88.783,60	Varias cuentas acreedoras	318.648,37
Instalación hornos Glover West	621.500,00	Pérdidas y ganancias	92.785,51
Mobiliario	23.765,38		
Instalaciones domiciliarias	122.320,12		
Almacén, carbones y productos e aborados	217.307,10		
Caja	6.780,00		
Varias cuentas deudoras	175.985,25		
	2.316.330,81		2.316.330,81

Reus, 31 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Gas Reusense. El Administrador, Ramón Grifoll.—V.º B.º: El Presidente, Pablo Casas Vidiella.

Don José M.ª Pons Costes, Vocal Secretario de la S. A. "Gas Reusense".

Certifico: Que el balance que antecede fué aprobado en Junta general de señores accionistas celebrada el día 25 de febrero último.

Reus, 5 de marzo de 1940.—José M.ª Pons, 439-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 11.689, 11.688 y 7.355, de pesetas nominales 2.500, 5.000 y 7.000 en cédulas del Banco de Crédito Local 5 por 100, obligaciones Compañía Trasatlántica 5 por 100 1928 y obligaciones F. C. de M. Z. A. 4 por 100 serie D, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 14 de marzo de 1933 los dos primeros y el 20 de noviembre de 1923 el último, a favor de don Quintín Solano Agulló y doña Josefina Camón Zaidín, indistintamente, los dos primeros, y a favor de don Quintín Solano Agulló y don José Solano Mola, indistintamente, el tercero, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «La Mañana», de Lérida, e «Informaciones», de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 8 de marzo de 1940.—El Secretario, J. Arranz.

435-X-P

CONTINENTAL FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 21 de 21 de enero de 1940, y en el diario «Madr d», núm. 246 de 19 del mismo mes y año, la segunda relación de las acciones de esta Compañía, números 201 al 400, propiedad del Banco Central, y números 2.351 al 2.450, propiedad de Fole, S. A., respecto de las cuales se ha solicitado la nulidad y la expedición de duplicado de los títulos correspondientes.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Compañía la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 21 de abril de 1940.

Madrid, 9 de marzo de 1940.—El Administrador Delegado, José M. Díaz Pr eto.

1.281-X-P

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de enero pasado, y en el diario «Informaciones» de 26 de febrero siguiente se publicaron relaciones de pérdidas de acciones de esta Sociedad, denunciadas por su propietario, don Fidel Ruiz.

A tenor de lo que dispone dicho artículo, se advierte que el día 14 de abril próximo termina el plazo para formular oposición a las denuncias indicadas, y que después de dicha fecha se solicitará del Juzgado autorización para expedir duplicado de las acciones que no hayan sido impugnadas.

Madrid, 9 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo Rubio.

1.284-X-P

CENTRAL ELECTRICA DE LEGANES SOCIEDAD ANONIMA

Claudio Coello, 43.—Madrid

Relación de denuncias presentadas a esta Sociedad con sujeción a la Ley de primero de junio de 1939, sobre desposesión de títulos emitidos por la misma:

Denunciantes: Don Manuel Sancho Gala, número 18; numeración, 155, 156, 171 y 73, 361 al 68.

Don Luis Bernaldo de Quirós, número 2; numeración, 153, 154.

Doña Consuelo Falcó, número 9; numeración, 125 al 132, 360.

Si en el término de tres meses desde la presente inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se nos hubiera notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos referidos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 9 de marzo de 1940.—El Secretario, Ismael Ahedo.

1.291-X-P

HOTEL RITZ - MADRID, S. A.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de enero último y en el diario «Arriba» correspondiente al 20 de igual mes, se anunció por esta Sociedad la desposesión de 5 obligaciones hipotecarias números 1.516 al 1.520, y de 8 acciones Preferentes números 818 al 825, según denuncias formuladas por la Testataria de la Duquesa Viuda de Santo Mauro y por don José Quiñones de León, respectivamente.

Se advierte que si pasados tres meses desde la publicación citada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización debida para anular los títulos mencionados y expedir los duplicados oportunos.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—El Consejero-Secretario, Alfredo de Alburquerque.

1.300-X-P

AGRICOLA INDUSTRIAL NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Tudela

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14, página 253 se insertó el anuncio de extravío de los siguientes títulos de esta Sociedad:

10 acciones preferentes de don José Betés Cunchillos.

12 acciones preferentes de doña María Antonia Velasco.

1 acción preferente de don Indalecio Lafuente.

1 acción ordinaria, y 1 Bono de Fundador de don Alejandro Infesta.

El vencimiento del plazo para la impugnación es el 12 de abril.

Tudela, 12 de marzo de 1940.—El Administrador, Mariano Martín.

1.301-X-P

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Sevilla

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939, se hace constar haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a los títulos siguientes de esta Compañía:

Quinta relación de títulos denunciados a) Acciones

Marqués de San Nicolás de Noras, Madrid: 19 acciones números 145.210 al 28.

b) Obligaciones

Ricardo Clement-Ferré, Tortosa: 98 obligaciones 8.ª serie núm. 4.801 al 98.

Hilaturas Caralt-Pérez, S. A., Barcelona: 3 obligaciones 8.ª serie, números 5.792 y 3 y 15.819.

Si transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio no se hubiese comunicado a esta Compañía la existencia de oposición se tramitará el asunto al Juzgado correspondiente para la anulación de los títulos referidos y expedición de los duplicados.

Rectificaciones.—Por errores fueron denunciadas en las listas anteriores las acciones números 8.020 y 76.077 al 81, debiendo ser los números 2.820 y 73.077 al 81, respectivamente. Por igual motivo queda levantada la denuncia hecha sobre la acción número 17.649.

SEGUNDO ANUNCIO

De acuerdo con la Ley de referencia en su último párrafo del artículo cuarto, se hace saber por segunda y última vez haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a los títulos siguientes:

Cuarta relación de títulos denunciados, cuya reseña fué publicada por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 38 del 7 de febrero de 1940

Bartolomé Juan Figueras, Barcelona: 55 acciones, números 66.063 al 106 y 148.803 al 13.

Banco del Comercio, Bilbao: 1 obligación 4.ª serie, núm. 7.373.

El plazo para formular oposición terminará el día 7 de mayo de 1940.

Sevilla, a 5 de marzo de 1940.—El Director, Manuel Fernández Campos.

438—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Castellón

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Joaquín Ortiz Aguilar:

Número 5.229, de pesetas nominales 7.500 en Amortizable 5 por 100, sin impuesto, constituido en 19 de abril de 1927.

Número 5.514, de pesetas nominales 2.500 en Amortizable 4,50 por 100, emisión 1928, constituido en 3 de julio de 1928.

Número 5.904, de pesetas nominales 2.500 en Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en 11 de septiembre de 1929.

Número 6.478, de pesetas nominales 5.000 en Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, constituido en 16 de noviembre de 1931; y

Número 6.700, de pesetas nominales 5.000 en Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, constituido en 22 de diciembre de 1932.

Se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Mediterráneo", de Castellón, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dicho resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 17 de febrero de 1940. El Secretario, Enrique Robert.

442—X—P

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, C. A.

Valencia del Cid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las 16 horas, por primera convocatoria, y a las 16,30 por segunda, en el domicilio y Oficinas sociales, para la aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a 31 de diciembre de 1939, y renovación de cargos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta deberán depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en algún Establecimiento de crédito, en las Oficinas sociales, lo cual podrán efectuar hasta el día 18 del actual, así como toda proposición que se ajuste a las prescripciones Estatutarias, que se

rá admitida hasta las doce horas del día 26 del mismo mes.

Valencia, 4 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Raura.

440—X—P

CENTRO FARMACEUTICO ASTURIANO, S. A.

Oviedo

Se convoca a Junta General ordinaria para el domingo, día 24 de marzo actual, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y de no asistir número suficiente de señores accionistas, para el mismo día una hora más tarde, con cualquiera que sea el número de concurrentes, en el domicilio social, Manuel Pedregal, núm. 2.

Oviedo, 7 de marzo de 1940.—Por el Consejo de Administración, El Secretario, Enrique Estrada González.

441—X—P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

Habiéndose extraviado el duplicado del resguardo de depósito número 183.151, expedido a nombre del señor Presidente del Comité Directivo de Sindicato Católico de Mineros Españoles, comprensivo de veinte acciones de esta Sociedad, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de esta Sociedad, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente triplicado de dicho resguardo, anulando el duplicado y quedando la Sociedad Hullera Española exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, a 8 de marzo de 1940. El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

1.319—X—P

1.ª-13-3-40

SOCIEDAD ANONIMA SALTO «EL OLVIDO»

San Ildefonso

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda la publicación

verificada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 14 de enero de 1940, y en "El Adelantado", de Segovia, de 13 del mismo mes y año, de la primera relación de títulos emitidos por esta Sociedad cuyos propietarios han solicitado la declaración de nulidad y expedición de duplicados. El plazo para formular oposición termina el 13 de abril próximo.

San Ildefonso, 11 de marzo de 1940.—El Consejero-Gerente, P. Martínez Strong.

SOCIEDAD ANONIMA SALTÓ «EL OLVIDO»

San Ildefonso

Títulos desaparecidos. Segunda relación

Don Fernando Suárez de Tangil, Conde de Valvellano, ha denunciado a esta Sociedad haber sido desposeído durante el periodo rojo de las acciones que a continuación se relacionan:

27 acciones de la serie A, números 385 al 394, 1.026 al 1.035 y 1.638 al 1.644, todos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939 se hace público, advirtiendo que si en el plazo de tres meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a esta Sociedad la existencia de oposición, se solicitará del Juzgado la correspondiente autorización para anular dichos títulos y expedir los duplicados.

San Ildefonso, 11 de marzo de 1940.—El Consejero-Gerente, P. Martínez Strong.
1.308-X-P

ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, S. A.
Madrid

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 13 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46.

Madrid, 11 de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

1.329-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 5.978 se siguen ante esta Sala, en grado de apelación, a virtud de la interpuesta por don Manuel Alcalde de la Oliva, Médico y vecino últimamente de Santiago de Compostela, y otro contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de La Coruña, con fecha 20 de junio de 1933, en pleito sobre acuerdo del Ayuntamiento de dicho Santiago de Compostela, relativo a nombramiento de Médicos titulares, se dictó con fecha 29 de septiembre último, providencia que literalmente dice así:

«Líbrese carta-orden al Juzgado de primera instancia correspondiente para que haga saber a don Pedro López Varela y a don Manuel Alcalde de la Oliva, el fallecimiento de su Letrado don José Fernández Cancela, y los requiera para que en el término improrrogable de treinta días constituyan nueva representación en autos por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento de que en caso de no efectuarlo se les tendrá por apartados y desistidos del recurso».

Y con el fin de que sirva de notificación a expresado don Manuel Alcalde de la Oliva, cuyo actual paradero se ignora, a quien a la vez se le requiere a los efectos acordados en el preinserto proveído, por disposición de la Sala, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas.

A-J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala tercera

Cédula de requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 14.968 se sigue ante esta Sala en única instancia, interpuesto por don Juan Hernández Rizo, contra Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, de 16 de marzo de 1936, sobre pérdida de gratificación, se ha acordado, por providencia de esta fecha,

requerir a citado recurrente, para que en el término improrrogable de treinta días, comparezca en estas actuaciones para oír la notificación de un auto de fecha 29 de enero último, con apercibimiento de que si no lo verificare le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de requerimiento a expresado señor Hernández, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas.

A-J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala tercera

Cédula de notificación

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 16.360, interpuesto por don Francisco Bustamante Romero, contra Decreto del Ministerio de Trabajo y Sanidad, de 15 de agosto de 1936, sobre su cese en el cargo de Jefe Técnico de los servicios farmacéuticos, se ha dictado, con fecha 26 de febrero último, providencia, que literalmente dice así:

«Siendo totalmente nulo este recurso conforme al párrafo segundo del artículo octavo del Decreto de 30 de diciembre de 1939, sin perjuicio del derecho de la parte para volverlo a interponer con arreglo a la Ley, dentro del plazo del artículo primero de dicho Decreto, archívese si dentro del expresado término no se interpone el recurso nuevamente».

Y habiéndose acordado por la Sala, en providencia de esta fecha, se notifique el proveído que antecede a los herederos del señor Bustamante, que según manifestaciones del portero de la casa donde tenía su domicilio, ha fallecido y su familia se halla ausente en ignorado paradero, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por disposición de aquélla, expido y firmo la presente a los fines referidos en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Cipriano Martín-Blas.

A-J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

NUMERO 13.050

Ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, pende en el recurso contencioso-administrativo núm. 13.050, interpuesto por don Miguel Gatell Alberich, contra Orden del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central de 18 de mayo de 1933, sobre devolución de cantidades; y referida Sala dictó la siguiente resolución:

«Excmos. Sres. Divar-Santullano-Bermúdez.—Madrid, a 26 de febrero de 1940.—Librese Orden al Juez de Primera Instancia, Decano de los de Barcelona, para que haga saber a don Miguel Gatell Alberich, demandante en estos autos, que el Letrado don Juan Sarradell y Farrás, que lo defendía hasta la fecha presente, está inhabilitado para el ejercicio de la profesión, requiriéndole para que en el término de treinta días designe otro con ejercicio y domicilio en esta ciudad que le defienda, y apercibiéndole que de no hacerlo dentro del plazo marcado se le tendrá por apartado y desistido de este recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado».

A la comunicación que el Juzgado de Primera Instancia núm. 6, de Barcelona, ha enviado con la carta-orden cumplimentada, manifestando no ha notificado la precedente carta-orden a don Miguel Gatell Alberich, por no conocer el paradero del mismo, la Sala ha dictado la siguiente resolución:

«Excmos. Sres. Presidente-Bermúdez-Lacalle.—Madrid, a 9 de marzo de 1940.—La precedente comunicación del Juzgado de Primera Instancia número 6, de Barcelona, con la carta-orden que se acompaña únase a los autos de su razón, y en vista de cuanto se consigna en la diligencia practicada para la notificación y requerimiento acordado por esta Sala en la providencia de 26 de febrero último practíquense ambas cosas por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y una vez que esto haya tenido efecto y transcurrido que sea el plazo que se otorgó al demandante en la misma, dése cuenta.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado».

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a 11 de marzo de 1940.—El Secretario de Sala, Octavio Cuartero.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber que en los expedientes sobre responsabilidad política seguidos contra Sebastián Díaz Pérez y José Luis Alvarez Pastor, vecinos de Sayalongo y de Málaga, respectivamente, ha recaído sentencia en 22 de febrero de 1940, absolviéndoles

libremente y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1940.—El Presidente, José Liñán.—El Secretario, Arturo Bellido.

R. P.—10.723-10.724

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Manuel Rodríguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 180 del Tribunal y 32 del Juzgado de Gerona, seguido contra Ricardo Frigola Compte, se ha dictado sentencia, que copiados el encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«En la ciudad de Barcelona, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra Ricardo Frigola Compte, mayor de dieciocho años, vecino de Gerona, siendo Ponente el Vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Ricardo Frigola Compte, vecino de Gerona, a quien se le impone la sanción de pérdida total de bienes e inhabilitación absoluta para el desempeño de cargo público y destierro a más de doscientos kilómetros de la ciudad de Gerona.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús, Ildefonso de la Maza, E. Daltabuit Pelayo.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico.—Manuel Rodríguez.

Y para que conste, se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado, expido la presente en Barcelona a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Monclús.

R. P.—10.884

Don Manuel Rodríguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 178 del Tribunal y 33 del Juzgado de Gerona, seguido contra José María Dalmáu Casademunt, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Barcelona, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad política incoado contra José María Dalmáu Casademunt, mayor de dieciocho años, vecino de Gerona, siendo Ponente el Vocal Propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández:

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado José María Dalmáu Casademunt, vecino de Gerona, a quien se le impone la sanción de cincuenta mil pesetas en concepto de multa e inhabilitación absoluta para el desempeño de cargos públicos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús, Ildefonso de la Maza, E. Daltabuit Pelayo.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado Ponente celebrando audiencia pública el día de su fecha; certifico.—Manuel Rodríguez Pons.»

Y para que conste, se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado o sus herederos, expido y firmo la presente en Barcelona a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Monclús.

R. P.—10.885

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—Señores: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.—En la ciudad de Cáceres, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número ciento treinta y cuatro del año último, procedente del Juzgado Instructor de Badajoz y seguido contra Diego Antonio Pozo Tena, vecino de Quintana de la Serena, labrador, casado y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Diego Antonio Pozo Tena a que satisfaga al Estado, por vía de indemnización, como responsable político, la cantidad de veinte mil pesetas.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado, mediante anuncio

que se insertará en los periódicos oficiales, por hallarse en ignorado paradero, y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García, Enrique Moreno Albarrán, Angel Mancha Godoy.»

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efecto de notificación, expido la presente en Cáceres, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta. — El Secretario, Francisco Santiago. — Visto bueno: El Presidente, Dávila.

R P.—10.892

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—Señores: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.—En la ciudad de Cáceres, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número ocho del año último, procedente del Juzgado Instructor de Badajoz y seguido contra Antonio Tena Barquero (a) «Sordillo», vecino de Quintana de la Serena, de cuarenta y dos años de edad, casado, albañil y solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos que debemos condenar y condenamos la conducta del expedientado Antonio Tena Barquero (a) «Sordillo» con la pérdida total de sus bienes.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado, mediante anuncio que se insertará en los periódicos oficiales, por hallarse en ignorado paradero, y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García, Enrique Moreno Albarrán, Angel Mancha Godoy.»

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efecto de notificación, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Cáceres a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Dávila.

R P.—10.893

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—Señores: Presidente, Teniente Coronel don Francisco Dávila García; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán, don Angel Mancha Godoy.—En la ciudad de Cáceres, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número ochenta y ocho del año último, procedente del Juzgado Instructor de Badajoz y seguido contra José Morales Tomés, vecino de Zalamea de la Serena, de treinta y siete años de edad, bracero, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos que debemos condenar y condenamos la conducta del expedientado, vecino de Zalamea de la Serena, José Morales Tomé con la pérdida total de sus bienes.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado, mediante anuncio que se insertará en los periódicos oficiales, por hallarse en ignorado paradero, y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García, Enrique Moreno Albarrán, Angel Mancha Godoy.»

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efecto de notificación, expido la presente, que firmo en Cáceres a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Dávila.

R P.—10.894

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que en el expediente número 1, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de Pontevedra, con el número 1 de 1939, contra el expedientado fallecido Antonio Ruiz González, de las circunstancias que a continuación se hacen mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

«Sentencia número 126.—Señores del Tribunal: Presidente, Ilmo. Sr. don Eduardo Martínez Nieto; Vocales, don Marcial del Río Díaz, don José Antonio Quiroga y Martínez de Pisón.—En la ciudad de La Coruña, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente de su competencia seguido contra Antonio Ruiz González, de dieciocho años de edad, soltero, sin oficio ni profesión, natural y vecino de Vigo, instruido por el Juez de esta jurisdicción de la provincia de Pontevedra,

Fallamos que debemos declarar y declaramos incurso en responsabilidad política al inculcado Antonio Ruiz González y le imponemos cincuenta pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Martínez Nieto, Marcial del Río Díaz, José Antonio Quiroga y M. de Pisón.»

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de dicho expedientado, se expide el presente edicto en La Coruña a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Luis G. Beseda.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R P.—10.896

Edicto

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al sancionado Manuel Vázquez Portela, vecino de Bueu (Pontevedra), por la sentencia número 22 de 1940, dictada en el expediente número 18 de 1938, instruido por el Juez Especial designado por la Comisión de Incautación de Bienes de Pontevedra, dicho expedientado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Luis G. Beseda.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

R P.—10.897

TRIBUNAL PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Fernández Moya, Enrique García Romero y Manuel Jiménez Romero, encartados en el expediente de responsabilidades políticas número 197 de 1938, vecinos de Alhendín y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, 1, Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1940.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P.—10.898-10.900

D. Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Enrique Castro Ramírez, encartado en el expediente de responsabilidades políticas número 810 de 1940, vecino de Gorafe y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 5 de marzo de 1940.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P.—10.901

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que el sancionado en el expediente de responsabilidad política rollo 121 del año 1939, don Miguel Vila Calzada, ha satisfecho totalmente la sanción impuesta de cincuenta mil pesetas, por lo que ha recobrado la libre disposición de sus bienes, que estaban afectados y a resultas de dicho expediente. Lo que se publica conforme a lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, sirviendo este anuncio para que sin más requisito se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Melilla, primero de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Presidente del Tribunal, F. Sánchez del Pozo.

R P.—10.905

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

Edicto

En el expediente número 327, dimanante de rollo 215, instruido por la Comisión de Incautaciones de Guipúzcoa contra Rufino Echenique Aramburu, aparece un Decreto dictado por el excelentísimo señor General Jefe de la Sexta Región Militar que, copiado en su parte necesaria, dice así:

«Burgos, 8 de abril de 1938. II Año Triunfal.—Decreto: Conforme con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, declaro a Rufino Echenique Aramburu responsable de los daños a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, fijando la cuantía de la responsabilidad en veinticinco mil pesetas.—El General Jefe, López Pinto.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y requerimiento a los causahabientes del inculcado anteriormente

mencionado, a fin de que en el plazo de veinte días hagan efectiva la sanción económica que le fué impuesta al antedicho encartado o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, expido la presente en Pamplona a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

R P.—10.943

Edicto

En el expediente número 727, dimanante de rollo número 223, instruido por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Guipúzcoa contra el inculcado Jesús Baracochea Arambarri, vecino de Alzo, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción económica de 75.000 pesetas, que le fué impuesta por Decreto del General Jefe de la Sexta Región con fecha 10 de mayo de 1938, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Rafael Alba.

R P.—10.944

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID

Por el presente, que se inserta cumpliendo lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber:

Que los inculcados que a continuación se mencionan han hecho efectiva totalmente la sanción que les fué impuesta por este Tribunal en sentencia dictada en los respectivos expedientes, que también se relacionan, y que, por lo tanto, han recobrado la libre disposición de sus bienes, por lo que a sus referidos expedientes se refiere, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo contra dichos expedientados.

Francisco Gutiérrez Delgado, vecino de Valladolid, por el expediente número 39.

Alvaro Nieto San José, vecino de Cigales (Valladolid), por el expediente número 91.

Diego de León Ramos, vecino de Valladolid, por el expediente número 408.

Rodrigo Triana Ibáñez, vecino de Torremormojón (Palencia), por el expediente número 148.

Bernardino Prieto Ibáñez, vecino de Fuentes de Nava (Palencia), por el expediente número 279.

Victoriano Tasis Molina, vecino de Valladolid, por el expediente número 1.035.

Valladolid, cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, José de Mora.—El Secretario, Fernando de Inchausti.

R P.—10.961

Por el presente, que se inserta cumpliendo lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber:

Que los inculcados que a continuación se mencionan han hecho efectiva totalmente la sanción que les fué impuesta por el excelentísimo señor General Gobernador Militar de la VII Región en los respectivos expedientes, iniciados ante este Tribunal con los números que también se relacionan, y que, por lo tanto, han recobrado la libre disposición de sus bienes, por lo que a los referidos expedientes se refiere, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo contra dichos expedientados.

Cándido Herrero Herrero, vecino de Guijuelo (Salamanca), por el expediente número 772.

Abdón Rodilla Martín, vecino de Guijuelo (Salamanca), por el expediente número 927.

Francisco Martín Fraile, vecino de Montejo de Salvatierra (Salamanca), por el expediente número 684.

Francisco Castro Martín, vecino de Frejeneda (Salamanca), por el expediente número 726.

Marcelino Carrera Díaz, vecino de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), por el expediente número 735.

José Manuel García Hernández, vecino de Macotera (Salamanca), por el expediente número 760.

Cayo González Vecilla, vecino de Arquínillas (Zamora), por el expediente número 367.

Santiago de Pedro Carrasco, vecino de Bermillo de Sayago (Zamora), por el expediente número 629.

José Huertas Benítez, vecino de Moralina de Sayago (Zamora), por el expediente número 665.

Práxedes Ramos San Millán, vecino de Jambrina (Zamora), por el expediente número 666.

Agustín Terrón Martín, vecino de Ceadea (Zamora), por el expediente número 526.

Valladolid, cinco de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Presidente, José de Mora.—El Secretario, Fernando de Inchausti.

R P.—10.962

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ALBACETE

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruye expediente contra:

Julio García López, (a) "Sevá", de 37 años, casado, bracero, natural y vecino de Elche de la Sierra.

R P—10.975

Don Ramón Zódo Gallardo Abogado, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruye expediente contra:

Francisco Errast Albizu, sacerdote, vecino de Baracaldo.

R P—10.993

BURGOS

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos incoó expediente de responsabilidad política contra:

Manuel García Calleja, labrador, soltero, vecino de Castrojeriz.

Antonio Gutiérrez Gutiérrez, médico, soltero, vecino de Espinosa de Bracia (fallecido).

José Martínez Rueda, casado, vecino de Entram'asaguas.

Rogacano Pérez Villaescusa, herrero, soltero vecino de Grjalba.

Sotero Santibáñez Oquillas industrial soltero, vecino de Sotillo de la Rivera.

Ruperto Santamaría Guin'cio, soltero, vecino de Burgos y domiciliado en Madrid.

R P—11.004-11.009

CORUÑA

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruye expediente contra:

Roberto Córdoba Piñón, empleado, casado, vecino de Ceé.

R P—11.024

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irzar Ruiz, Capitán provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Madrid, se tramita expediente contra el siguiente inculcado:

Miguel Bargalló Ardebol, de 50 años, soltero, catedrático, vecino de Guadalajara.

R P—11.030

LEÓN

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valladolid, se tramita expediente contra el inculcado siguiente:

Demetrio Castro González, vecino de Fabero.

R P—11.031

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra:

Conrado Roch Romero, comerciante, casado, vecino de Madrid, calle de Apodaca, número 10.

Pascual Tomás Tangué, vecino de Madrid.

Belarmino Tomás Álvarez, mine-

ro, casado, vecino últimamente de Madrid.

Alvaro de Albornoz y Lminiana, casado, abogado, vecindado últimamente en Madrid, Avenida del Generalísimo, número 59.

Amala Salas Avella-Fuertes, casada, sus labores, vecina últimamente de Madrid, Avenida del Generalísimo, número 59.

José Horn Arcilza, abogado, viudo, vecino que fué de Bilbao.

Ramón Nogués y Bizet, vecino que fué de Madrid, calle Almirante, 1.

R P—11.032-11.038

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Gerardo Bran Kurt, agente comercial, casado, natural de Berlín (Alemania), vecino de Melilla, calle del Teniente Coronel Seguí, núm. 5.

Félix Alcón Gil, militar soltero, vecino de Melilla.

Mariano Revilla Ugarte, militar, soltero, vecino de ídem.

Diego Nández Donaire, militar, soltero, vecino de ídem.

Juan Benzo Navarro, militar, casado, vecino de ídem.

Antonio Calatayud Medina, armero, vecino de ídem.

Valentín Lara Romero, cocinero, casado, vecino de ídem.

Rafael Segovia Pendón, mecánico, vecino de ídem.

Francisco Guerrero Ortiz, pintor, casado, vecino de ídem.

José Rafael Melgares, de Telégrafos, casado, vecino de ídem.

Hilario Viera López, médico, casado, vecino de ídem.

Eugenio Galdeano Díaz, jornalero, casado, vecino de ídem.

Manuel Novoa Iglesias, militar, vecino de Melilla.

Abraham Serfaty Bitan, camarero, soltero, vecino de ídem.

José Berdiza Sanz, militar, soltero, vecino de ídem.

Ovidio Alvarez Cortina, militar, soltero, vecino de ídem.

Francisco Gálvez Montoya, catedrático, casado, vecino de ídem.

Tirso Tenedor Vega, chófer, casado, vecino de ídem.

José Ferrol Cruz mecánico, soltero, vecino de ídem.

Manuel Benítez Naranjo, electricista, casado, vecino de ídem.

R P—11.040 y 11.042

OVIEDO.

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alferez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los inculcados que se mencionan a continuación:

José Alvaro Fernández, sastre, casado, vecino de Gijón.

José Alvarez Estrada, jornalero, casado, vecino de Laviana.

Bautista García Pérez, vecino de la Miranda (Avila).

Emilio Alonso García, vecino de Colunga.

Marcelino Fernández González, (a) "El Rematante", vecino de Susacada-Nimbro.

Servanda y Consuelo Bada Toyos, sus labores, vecinas de Colunga.

Generosa García Fernández, sus labores, viuda, vecina de Oviedo.

Anselmo Fernández y Fernández, labrador, vecino de La Laguna (Castro).

Angel Bango, (a) "Angelo", labrador, casado, vecino de Avlés.

José Ramón Gutiérrez García, casado, vecino de Luanco.

R P—11.043-11.052

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez, Instructor de Responsabilidades Políticas de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valladolid, se tramita expediente contra el inculcado siguiente:

Antonio Mesonés Rodríguez o Gutiérrez, de 35 años, soltero, jornalero, natural de Becerril de Campos y vecino de Barruelo de Santullán.

R P—11.053

PALMA DE MALLORCA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Francisco Martorell Sampol, herrero, casado, vecino de Manacor del Valle.

Antonio Vaquer Olver, agricultor, soltero, vecino de Cas Concos Felanitx, 4.ª vuelta, número 22.

Pablo Crespi Villalonga, vecino de Manacor del Valle.

Miguel Cerdá Provenzal (a) "Chineta", labrador, viudo, vecino de Pollensa, calle Verger, número 29.

Pedro Plomer Vves (a) "Mosco",

soltero, vecino de Pollensa, calle Castelló.

Bartolomé Sagrera Tugores, campesino, casado, vecino de Felanitx, plaza General Franco, número 10.

Pedro Sastre Pujol, chófer, soltero, vecino de Andraitx, Balle Barrio D'es Cos, número 44.

Guillermo Pons Fábregas, pintor, casado, vecino de Andraitx, calle de Primo de Rivera, número 35.

Nicolás Ferragut Monjo, del campo, casado, vecino de Felanitx (fallecido).

Juan Perelló Serra (a) "Pera", tranvayario, vecino de Marratxi, calle del Puente, núm 5. Pont d'Inca.

Tomás Armengual Canals, dependiente de comercio, casado, vecino de Palma, calle Marqués Fuensanta, número 218, bajos.

R P—11.055-11.066

SALAMANCA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valladolid, se incoa expediente contra:

Pedro Benito Fernández, casado, labrador, vecino de Villaverde de Guareña.

R P—11.074

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Las Palmas, se instruye expediente contra:

Nicolás Sánchez Díaz, empleado, casado, vecino de Santa Cruz de Tenerife Santiago Cuadrado 14.

R P—11.089

TERUEL

Don José M. de Falgás y de Ciurana, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Zaragoza, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Manuel Blasco Lahoz, vecino de Alloza.

Francisco Aznar Martín, vecino de Alcañiz.

José Martín Cazulla, vecino de Abencifigo.

Pascual Monterde Daudén, labrador, casado, vecino de Fortanete.

Pedro José Cervera Gargallo, mo-

Amador Orona Boj, labrador, soltero, vecino de Valderrobles.

José Rodas Pallarés, guarda, casado, vecino de Valderrobles.

Pedro Gálvez García, vecino de Calanda.

Jacinto Ejarque Mir, labrador, soltero, vecino de Mas de las M.

Andrés Grao García, vecino de Alcañiz.

Teresa Villanueva Romero, vecina de Alcañiz.

Juan Serrano Serrano, ferroviario, vecino de Alcañiz.

José Millán Jimeno, vecino de Alcañiz.

Pilar Gil Querol, casada, vecina de La Fresneda.

Francisco Carcelero Herrero, labrador, soltero, vecino de Las Cuevas de C.

Juan José Andréu Grao, labrador, soltero, vecino de La Cebollada.

Ramón Vivés Arena, labrador, soltero, vecino de Cretas.

Fidel Hernández Aspas, casado, vecino de Javaloyas.

José Buj Sanmartín, jornalero, viudo, vecino de Beceite.

Ramón Bayod Celma, pastor, viudo, vecino de Belmonte.

Joaquín Soler Escuin, vecino de Calanda.

R P—11.090

VALENCIA DEL CID

Don Félix José de Vicente Angós, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Salvador Mira Cerdán (a) «Mellado», de 41 años, casado, vecino de Requena.

Bernabé Martínez Lario (a) «Capitán Gatera», de 55 años, casado, vecino de Requena.

Ricardo Cañete Cervera, de 45 años, mecánico, vecino de Manises.

Francisco Cintas Albadalejo, de 33 años, agricultor, vecino de Manises.

Vicente Tadeo Zamora, albañil, natural de Villamarchante y vecino de Manises.

Victor Gaitán Díaz, de 45 años, casado, chófer, vecino de Requena.

Julio Sánchez Roda, de 35 años, casado, chófer, vecino de Requena.

José María García Roda, de 52 años, casado, vecino de Requena.

R P.—10.763